

nunic

e plaze

al mo

e todo

ceptos.

s para

repar-

S gas

tos en

llguno

difica

será

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. -1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

untamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y miento Juntas vecinales, anual pesetas. 75 antamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cimeras Oficiales, anual ptas, 100

eliculares, anual pesetas . . . 100 Número suelto corriente, 0'75 id. atrasado, 1'50

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.-(Artículo 1.º del Código Civil).-La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. - Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios-reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada linea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 1.50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

servi. Año LXXVI

Sábado 1 de abril de 1961

Núm. 39

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 45

Con esta fecha concedo autorización super don Florencio Mongin del Amo, Secreario del Club Galguero, de esta Capital, ución para que una vez transcurridos ocho días le la publicación de la presente Circular 1961 de la provincia, meda emplear estricnina en el coto de lo de 1828 COTO PARADILLA, del término unicipal de Autilla del Pino, con el fin exterminar las alimañas que causan la la adopción previa la adopción todas las medidas de precaución que men elas consignadas en los artículos 41, 42 stica de la vigente Ley de Caza y el 68 del as si seglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general nocimiento.

Palencia 27 de marzo de 1961. - El Gomador civil, Víctor Fragoso del Toro. 951

CIRCULAR NÚM. 46

Habiendo solicitado los ganaderos de Marrobejo, Villapún y Santervás de la a, una prórroga para llevar a cabo la mpaña de vacunación anticarbuncosa el ganado lanar de citadas localida-Por estimar que la reacción de la pudiera ser motivo para provocar aborto, dado el estado de gestade las reses, este Gobierno civil cede a lo solicitado debiendo efectuarvacunación entre el 25 de abril y de mayo.

yacunación del ganado bovino deefectuarse en plazo inmediato:

que se hace público para conode los interesados.

Alencia 28 de marzo de 1961. –El Go-880 Ador civil, Victor Fragoso del Toro.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Para completar el Tribunal con dos Vocales conforme al art. 16 de la Ley de 8 de febrero de 1952, texto refundido, han sido propuestos los nombres de los Letrados siguientes, dentro de los grupos de orden preferente, señalados en dicha norma:

GRUPOS 1.º, 2.º y 3.º-Ninguno.

GRUPO 4.º-Funcionarios de la Delegación de Hacienda que tengan título de Letrado y categoría, cuando menos, de Jefe de Negociado: don Enrique Font de Bedoya; don Ramón Camino Isasmendi; don Pablo Cepeda Calzada.

GRUPO 5.º-Funcionarios del, Gobierno civil que tengan iguales categorías y título: don José Luis García Herce; don Francisco Abarquero Pastor; don Julio Herrero Rosales.

GRUPO 6.0-Ninguno.

Es requisito común a todas estas categorías no haber desempeñado, en los últimos diez años, cargo político electivo o de libre designación por el Gobierno. Además, los Abogados que formen parte del Tribunal durante un año no podrán ejercer profesión en lo Contencioso-administrativo ante el mismo Tribunal, ni en éste ni en los dos años siguientes ante el mismo Tribunal.

Lo que se hace público para que en el término de cinco días a partir de esta publicación, puedan formular las reclamaciones o renuncias que procedan.

Palencia veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno. - El Secretario accidental, Luis Navas Carrillo.-V.º B.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez. 945

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

COMISION LOCAL DE TAMARA DE CAMPOS AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de TAMARA DE CAMPOS (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de agosto de 1960, que las Bases Provisionales de la Concentración, estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la Concentración podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el Ayuntamiento de Támara de Campos, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas, advirtiendo a todos que éste es el momento más importante de la Concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluídas en la Concentración.

Ministerio de Cultura 2010

0.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben así mismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito y éstas serán resueltas en e acuerdo del Servicio de Concentración Parcelaria fijando con carácter definitivo las fincas excluídas.

b) Duplicado de los impresos resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficienasí como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas de terminadas en el período de in-

JEFATURA PROVINCIAL

RELACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE AUTOMOVILES DILIGENCIADAS POR ESTA MRA

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio qui va a realizar
15 febrero 24 * 24 *	P-673 P-876 P-1073	Renault Citroen Chevrolet	Camión Idem Idem	Particular Idem Idem	Particular Idem Idem
27	P-1354 P-1403 P-1438 P-1461 P-1673 P-1690 P-1716 P-1791 P-1855	Opel Essex G. M. S. Morris Fiat Ford Fiat Krupp Opel	Turismo Idem Camión Turismo Idem Idem Camión Idem Turismo	Idem Idem Público Particular Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Público Particular Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
2	P-2056 P-2252 P-2259 P-2364 P-2379 P-2829 P-2699 P-3080 P-3180 P-3185 P-3199 P-3256 P-3350 P-3406 P-3424 P-3769 P-3868 P-3874	Ford Lube Iso Vespa Seddon Guzzi Renault Borgwarg Lambreta Guzzi Lambreta Guzzi Hispano Guzzi Peugeot G. A. C. Ideni Iso	Camión Moto Idem Idem Camión Moto Turismo Camión Moto Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Público Particular Idem Idem Público Particular Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Público Particular Idem Idem Público Particular Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
11	P-3896 P-4005 P-4027 P-4062 P-4144 P-4207 P-4280 P-4282 P-4505 P-4566 P-4830 P-5053 P-5315 P-5436 P-5618	Lube Montesa G. A. C. Montesa M. V. Montesa Idem Hispano-S. Vespa Seat 600 Peugeot Pegaso Renault Guzzi Montesa	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
13	P-5754 P-5869 P-6143 P-6254 P-6279 P-53-R	Iso Iresa Iso Seat 1.400 Citroen Pegaso	Idem Idem Idem Idem Turismo Camión Remolque	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Paencia 17 de marzo de 1961.—El Jese provincial accidental de Trásico, Tomás Moro Esteban.

restigación y existentes sobre las fincas. c) Coeficientes de compensación propuestos.

en el

ración

efiniti.

resu.

en e

cada

rficle

es de

uridi.

de in

o que

alizar

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su deredo inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traingan causa de los mismos para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradición entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causa-habiente de los titu-

lares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Támara de Campos 23 de marzo de 1961. - El Presidente de la Comisión Lo-

cal, José Ramón Alonso Mateo.

909

DE PALENCIA TRAFICO

TANKA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1961

CEDENTE

Nombre y apellidos

ntonio Manrique Tabares ose M. a Martinez Benito osé García Fernández

gonarda Fuentes Reyes lose Clofent y Joaquín Castello lanuel Expósito Vilches lan Figuero la Pons ullán Pain Pérez Monso Brágimo Fernández Oregorio Egido Egido uan de Dios Gómez Baeza ermógenes Sendino Francés

laudio Sanz González

regorio Pérez Lobo osé Luis Crespo López erardo López Yubero anuel Ferrando Juan Offirio García Torres als Madariaga Garmendía everino Infante León Iguel Pérez Pascual mael Colmenero Moreno edro Higueras Anguis enén Pérez Tuero rescencio y Cándido Asensio T. sús Payo Payo anuel Gonzalez Rivas atonio Lagunilla Pascual urelio Antolín Pastor euterio Sánchez Espinosa Dastián Moreno Caballero mando Villalvilla Dehesa duardo Gato Iglesias ctoriano Hernando Polo anuel Bernal Utrilla aquín González Pérez encisco Fernández Prieto stoquio Gómez Caballero allos Ruiz Zorrilla Moro unuel Saldaña Hermoso Aláiz Fernández José Bueno Jiménez orencio Guerra Estébanez allio del Moral Velasco acisco Fernández Prieto elino Ortega Calleja Monio de la Cruz Rivas Acisco Alonso Alonso

Población

Palencia Haro (LO) Valladolid

Murcia Montblanch (T) Andújar (J) Igualada (B) Cáceres Amusco Madrid La Nora Palencia

Quintanilla de Onsoña Madrid Palencia Sevilla Madrid · Quintanilla de Onsoña Basauri (BI) Palencia Valladolid Soto de Cerrato Palencia Villalón de Campos Palencia Paredes de Nava Palencia Idem Idem Montijo (BA) Palencia Idem Idem Idem Guadalajara Magaz Palencia Idem Saldaña Villada Saldaña Madrid Palencia Vertavillo Palencia Quintanilla de Onsoña Palencia Idem/ Idem Guardo

Aguilar de Campoo

ADQUIRENTE

Nombre y apellidos

Bernardino Ramos Tinaquero Ricardo Diez Arnáiz Felipe Cepeda Marcos y Teodoro-R. García Fernández

Josefa González Rubio Ramón Ferrán Domingo Manuel Expósito Santaella uan Lladó Guma Nicolás Leno Borrero . Gabriel del Val Gutiérrez Pascual Hermanos, S. L. Pascual Sánchez Rico Eduardo, Hermógenes y Abundio

Sendino López Francisco Crespo Urcaregui Julián Cuena Bruna Pablo Gutiérrez Morán Francisco Martínez Calleja José Guillot García (en depósito) Crescencio Ordax Mayordomo José María Ruiz de Eguilaz Nicolás Izarra Losua Pedro González Abaunza Andrés Villa Valdivieso Luis Ruiz Zumaque Miguel Aragón Espeso Cándido Asensio Tejerina Santos Puertas Bravo José Luis Gallardo Marcos Mariano Mediavilla Rey Eutiquio Abad Salas Diego Julián Cabezas Jesús Rebolledo Meléndez Alberto Bodero Valverde Mariano Fernández Treceño Teodoro Hermoso Valdés Eutimio Marlasca López Joaquín Juan García Manuel Checa Lacas Vaquero osé Pérez Villar Carlos Varona y Carlos Muñoz Fernando Elizalde Esparza Faustino Martínez Cea M. a Anunciación Miguel García Juan Pérez Peñalber Agustín Herrero Bartolomé Joaquín González Pérez Lucio y Moisés Andrés Ibáñez Luis Cerecedo Adellac Faustino Gutiérrez Gil Rufino Salvador Herrero Vicente Alvaro Cola

Artemio Herrero Alonso

Domicilio (población)

Nava de Arévalo (Avila) G. Mola, 70, Nájera (LO)

Hogar, 17 y Avda. Palencia, 15. Valladolid C.ª Espinardo, s/n, Murcia Cruz. 2, Cornudella (1) Príncipe, 2, Andújar (J) Soledad, 96, Igualada (B) Moraleja (Cáceres) Carrión de los Condes Aranda de Duero (BU) S. Fajardo, 23, Murcia

Palencia Iscar (Valladolid) Hiendelaencina (Guadulajara) C.ª Santander, Palencia Ilundain, 20, Sevilla P. Pohuet, 14, Valencia Saldaña Cuchillería. 2, Vitoria Juan Bravo, 12, Valladolid P. Colgante, 19, Valladolid Quintana del Puente J. Antonio, 3, Palencia Capillas Palencia Paredes de Nava Avda. Valladolid, Palencia Villamuriel Poza de la Vega G. Ulla, 1. Montijo (BA) Amusco T. Velasco, 4, Palencia Palencia Valverde, 3, Palencia Zuazo, 16, Baracaldo (BI) Rizarzuela, 17, Palencia Villa de Don Fadrique (TO) Antonio López, 168, Madrid M. Pelayo, 2, Valladolid Dormitalería, 20, Pamplona

Santillán de la Vega Burgos, 10, Palencia Recondo, 7, Valladolid Esquevillas, E, Valladolid Magaz Villaproviano Villanueva de N., Santander G. Hostelería, 10, Palencia Balmes, 12, Palencia Calixto III, 26, Valencia Manuel Rivera, Palencia

Mid Blanco Calleja

Olilo Ruiz Vilda

genio Alvarez del Collado

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

DELEGACIÓN DE VALLADOLID
A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de PIÑA DE CAM-POS (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de enero de 1959.

Primero.—Que con fecha 11 de marzo de 1961, la Dirección del Servicio, aprobó el Proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Piña de Campos, tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del Anteproyecto llevada a cabo conforme determina el art. 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevará a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el Proyecto con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero. - Que contra el Proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid 20 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

> RIAÑO Requisitoria

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 1/61 sobre hurto, se cita y llama al procesado Antonio Muñoz Amador, de 35 años, casado, de profesión vendedor ambulante y residente últimamente en Guardo (Palencia) y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Polícia judicial, procedan a su busca y detención y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — (Firmas ilegibles).

975

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de emplazamiento

El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad en providencia de este día dictada en juicio de cognición incoado por don Pelayo González Crespo, don Nicolás, don Santiago y doña Francisca González Trancho, todos vecinos de Becerril de Campos, representados por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra doña Balbina de la Peña, vecina de dicha villa y su esposo don Pedro Sangrador, éste en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa sita en mencionado pueblo, sin número, Parroquia de San Pedro, calle del Puente, ha acordado se emplace al mencionado don Pedro Sangrador por medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días conteste la aludida demanda por escito en la forma que establecen los artículos 40 y 41, en relación con los 28, 29 y 30 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo los apercibimientos de la declaración de rebeldía si no comparece en el plazo expresado.

Y a los efectos del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento, y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincio, se expide la presente cédula en Palencia a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Valeriano Romero.

956

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Edicto de devolución de fianza

Por don Francico Fernández López, arrendatario del Parque Huerta de Guadián, para la celebración de bailes, durante la pasada temporada de 1960, se ha solicitado devolución de fianza que ingresó en la Caja municipal en garantía del compromiso contraído, el cual ha finalizado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de puedan presentarse reclamaciones contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que son de su cuenta, y si transcurridos quince días a partir del siguiente de la puplicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 27 de marzo de 1961. - El Alcalde, Juan Mena de la Cruz. 974

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL DE LA.
BRADORES Y GANADEROS DE
GUARDO

COMUNIDAD DE REGANTES

Por el presente anuncio se hace saber a todos los vecinos de esta localidad Agricultores y Ganaderos, así como industriales de aprovechamiento de aguas, que el día 9 de abril de 1961, se convoca a Junta General 1.ª, para la constitución de la Comunidad de Regantes.

gla

por

titu

el e

to c

doc

tuir

pre

por

Vist

Ley

ner

cita

811 8

a m

Obje

mat

aper

efec

dien

mie

rán

Aut

mie

pern

Guardo 24 de marzo de 1961. – El Jefe de la Hermandad Sindical (ilegible).

HERMANDAD SINDICAL DE LA-BRADORES Y GANADEROS DE OLMOS DE OJEDA

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda.

Hace saber: Que han sido confeccionados los padrones de cuotas para sostenimiento de esta Hermandad Sindical durante el ejercicio económico de 1961, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad durante un plazo de QUINCE DIAS al objeto de que por los contribuyentes interesados pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del mismo, advirtiendo que, una vez finalizado éste, no se atendreá ninguna por justa que sea.

La cobranza se efectuará por el señor Recaudador de Zona, siendo los plazos voluntarios de cobranza y recargos correspondientes, igual que para las contribuciones del Estado, regulado en el vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Olmos de Ojeda 27 de marzo de 1961. El Jefe de la Hermandad, G. Campo.

Imprenta Provincial.-PALENCIA

Ministerio de Cultura 2010